



IR/DGA/DRMSG/005/2022

CONVENIO MODIFICATORIO No. AT-2022-009 ADQ. 1-CM
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIÓN: 0269 Y 0270
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-009 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLAJALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y EL C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. GERARDO EDSON SALAZAR LOYA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022, “LAS PARTES”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO AT-2022-009 ADQ, CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-009 ADQ, ES LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. GERARDO EDSON SALAZAR LOYA.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA ALCALDÍA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-009 ADQ, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

IR/DGA/DRMSG/005/2022

CONVENIO MODIFICATORIO No. AT-2022-009 ADQ. 1-CM
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIÓN: 0269 Y 0270
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.-QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2022-009 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.-QUE CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. AT-2022-009 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO AT-2022-009 ADQ.

QUE A LA LETRA DICE:

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SE MODIFICA EN:

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO CON UN INCREMENTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN A LAS REQUISICIONES Nos 0269 Y 0270 Y SU PARTIDA



CONVENIO MODIFICATORIO No. AT-2022-009 ADQ. 1-CM
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIÓN: 0269 Y 0270
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111

PRESUPUESTAL AUTORIZADA, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEGUNDA- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE \$500,000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO POR LO QUE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL ASCIENDE A \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO AT-2022-009 ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO UNICO EN SU ÚLTIMO PARRÁFO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE A LA LETRA DICE:

“MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO”

SE MODIFICA EN:

MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO MONTO MÁXIMO DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO CON UN INCREMENTO DE \$500,000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.VA. INCLUIDO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.VA. INCLUIDO.

CUARTA. – “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL “EL PROVEEDOR” DEBERÁ TRAMITAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA EN EL CONTRATO ORIGEN, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO. LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA. – “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN

IR/DGA/DRMSG/005/2022

CONVENIO MODIFICATORIO No. AT-2022-009 ADQ. 1-CM
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIÓN: 0269 Y 0270
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

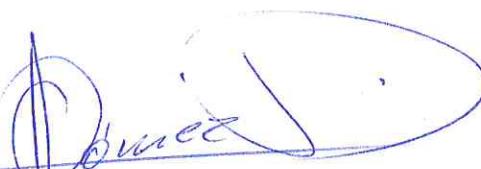
C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES
GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO


LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

ÁREA REQUERENTE


LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ALMACENES E INVENTARIOS


C. JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO



ALCALDÍA TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2022

CONVENIO MODIFICATORIO No. AT-2022-009 ADQ. 1-CM
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA
PROVEEDOR: GERARDO EDSON SALAZAR LOYA
REQUISICIÓN: 0269 Y 0270
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111

POR "EL PROVEEDOR"

C. GERARDO EDSON SALAZAR LOYA

